

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)

**VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
NO EXCEDAN DE 90 M², DE HASTA 1000 UF**

ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO ÚNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31.01.2019)

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE :

ANGOL

REGIÓN :

ARAUCANIA

URBANO

RURAL

Nº DE CERTIFICADO
750
Fecha de Aprobación
24 SEP 2019
ROL S.I.I
1381-203

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 5305..... de fecha 05/06/2019

C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2º de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 2677 de fecha 04/09/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 62,43 m² ubicada en CALLE
MAITENREHUE N° 036 Lote N° manzana CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
localidad o loteo ANGOL sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JUANA DEL CARMEN RIVAS URRA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
[REDACTED]	[REDACTED]

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
CAMILO JARA TAPÍA	ARQUITECTO 16.530.797-6

NOTA: según letra C) artículo 2º de la ley N° 20.898 según artículo 17º de la LGUC.



ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE Y FIRMA